

***INFORME  
FINAL N° 25***

AUDITORIA INTEGRAL A LAS  
POLITICAS DE RACIONALIZACIÓN  
DEL GASTO – EJERCICIO 2020

***2020***

# INFORME N° 25/2020

## “AUDITORIA INTEGRAL A LAS POLITICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO – EJERCICIO 2020”

### INDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-42
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
3.1	OBJETIVO GENERAL	1
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
4	MARCO LEGAL	2
4.1	NORMATIVAS QUE REGLAMENTAN LAS POLITICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO	2 - 4
4.2	NORMATIVAS QUE REGLAMENTAN LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA	4 - 5
5.	PROCEDIMIENTOS	5
6.	DESARROLLO DEL INFORME	5 - 6
6.1	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	5
6.1.1	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 6.469/19	5 - 6
7.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2020	6
7.1	120 - REMUNERACIONES TEMPORALES	7 - 8
7.2	210 - SERVICIOS BASICOS	8 - 12
7.3	230 - PASAJES Y VIATICOS	12 - 19
7.4	244 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	20
7.5	268 -SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	20 - 25
7.5.1	Verificación de Legajos de Rendición de Cuentas	25 - 28
7.6	270 - SERVICIO SOCIAL	28 - 29
7.6.1	Pagos Realizados	30



TETÁ MBA'E'APÓPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

7.7	284 - SERVICIO DE CATERING	30 - 32
7.8	COMBUSTIBLES	33
7.8.1	Ejecución Presupuestaria	33 - 34
7.9	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	34 - 36
7.10	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE	36 - 37
7.11	SEGURO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	37 - 39
<b>8.</b>	<b>INFORME DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	<b>40 - 41</b>
<b>9.</b>	<b>RESUMEN HALLAZGOS</b>	<b>41</b>
<b>10.</b>	<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>42</b>
<b>11.</b>	<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>42</b>



TETÁ NSA'E'IAOPY  
HA' NIEMU  
Mog. oesohs  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*





#### 4. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- ✓ Ley N° 6469/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- ✓ Decreto Reglamentario N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley 6.469/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y sus Anexos.
- ✓ Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1.294/19 del Ministerio de Industria y Comercio, y la Resolución N°430 de fecha 30/07/2020 por el cual se modifica el Plan y Cronograma Anual de Trabajo correspondiente al periodo julio a diciembre aprobado por Resolución N°1294/2019.
- ✓ Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- ✓ Resolución CGR N° 377 "Por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015.
- ✓ Resolución N° 1279/13 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas, para las etapas de obligación contable, pagos, rendición de cuentas y fluxograma, y Resolución CGR N° 236/2020 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".
- ✓ Informes de auditorías anteriores.
- ✓ Otras disposiciones legales relacionadas.

#### 4.1 NORMATIVAS QUE REGLAMENTAN LAS POLITICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

- **Ley N° 6.469/19** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2020", en su Capítulo XVI "**De las Políticas de Racionalización del Gasto**" establece en los siguientes Artículos:

**Artículo N° 213.** Durante el Ejercicio Fiscal 2020, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso

*Diego J. Zelaya*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*CP. Sara*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Karina Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Mg. Rosa Elena Blanco Peralka*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto – Ejercicio 2020







racional de vehículos automotores. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán publicar las medidas de racionalización adoptadas.

- ✓ **Artículo N° 214.** Los pasajes aéreos internacionales para el traslado de los funcionarios y el personal que prestan servicios en los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán adquirirse en clase económica, con excepción del Presidente y Vicepresidente de los Poderes del Estado, que podrán viajar en clase Ejecutiva.
- ✓ **Artículo N° 215.** A efectos de reorientar la aplicación de los créditos presupuestarios disponibles a inversiones físicas, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) podrán incluir en sus planes anuales de adquisiciones, previo análisis de costo-beneficio, la compra de algunos inmuebles que ocupan bajo contrato de arrendamiento.
- ✓ **Artículo N° 216.** Las remuneraciones extraordinarias y adicionales solo serán abonadas sobre la base de servicios necesarios, debidamente fundamentados y justificados a ser realizados fuera del horario ordinario. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán regular la aplicación de este artículo.
- ✓ **Artículo N° 217.** La Auditoría Interna Institucional deberá incluir en su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente ley.
- ✓ **Artículo N° 218.** Durante el Ejercicio Fiscal 2020, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuados la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF).

En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo flex, híbridos o eléctricos como mínimo en un 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido.

- ✓ **Artículo 219.** Autorízase la contratación conjunta del servicio de medicina prepaga para el Sector Público.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición.

Hasta tanto se dicte la citada reglamentación, se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a contratar de acuerdo con su presupuesto y a los procesos de contrataciones públicas vigentes.

Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en concepto de contratación de servicios de medicina y odontológica prepaga no podrán ser mayores a G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en forma mensual o G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario, con excepción de los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores en misión fuera del país.

Prohíbese durante el Ejercicio Fiscal 2020, la contratación de Reaseguro del Servicio Médico y del Seguro por Exceso de Gastos Médicos para funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

**Artículo 220:** Dispóngase que los seguros sobre bienes muebles e inmuebles solo podrán ser contratados sobre activos registrados y en funcionamiento. Exceptuase a los bienes en alquiler se regirán por la letra de sus contratos. El Ministerio de Hacienda reglamentará la aplicación de esta disposición.

*[Firma]*  
Dra. Diana J. Zeiaya R.  
Auditora Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
C.P. Sara M. [Apellido]  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
C.P. Karina Casamada  
Auditora Interna Institucional

*[Firma]*  
Mg. Piedad Elena Blanco Porcia  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
Dra. María Lúcia Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



✓ **Artículo 221:** Las Contrataciones de Pólizas de Seguro de Vida para funcionarios podrán realizarse única y exclusivamente para los integrantes de las Fuerzas Públicas, los Agentes Fiscales y los Agentes de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD)

✓ **Artículo 222:** Prohibase la provisión de almuerzo o plato terminado para los funcionarios administrativos de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) incluyendo los de Conducción Política.

La utilización de los servicios descritos en el Objeto de Gasto 284 "Servicios de Catering" será reglamentada por el Ministerio de Hacienda. No podrán suscribirse nuevos contratos hasta tanto sea emitida la reglamentación citada.

✓ **Artículo 223:** Dispóngase la utilización obligatoria de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

Exceptúese de la presente disposición al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

✓ **Artículo 224:** Prohibase a los Organismos y Entidades del Estado y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, la adquisición de obsequios, destinados al personal dependiente de la institución, y/o personas extrañas a los mismos, con excepción de los presentes protocolares imputados en el Subgrupo de Objeto de Gasto 280 y los destinados a promoción comercial. Los bienes a ser adquiridos deberán ser de procedencia nacional.

#### 4.2 NORMATIVAS QUE REGLAMENTAN LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA.

- Decreto N° 3469/2020 de fecha 18/03/2020 Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada, a reasignar créditos presupuestarios programados en el presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado, exclusivamente con la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" Organismo Financiador 001 Genuino, para destinarlos a aquellas entidades que pudieran estar afectadas por las medidas implementadas por el Gobierno para mitigar el impacto del COVID -19:

- ✓ **Artículo 1°:** Autorizase al Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 6469/2020 y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada a consecuencia del ingreso del Coronavirus (COVID-19) al territorio nacional y de las medidas económicas adoptadas dentro del Plan Nacional de Contingencia contra el (COVID-19), a reasignar el 50 % de los créditos presupuestarios programados en los meses de abril a junio de 2020, exclusivamente para los Subgrupos y Objetos del Gasto de los grupos 200 al 900, financiados con la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"....

- ✓ **Artículo 2°:** Autorizase al Ministerio de Hacienda a reasignar hasta el 50 % de los créditos presupuestarios programados en los meses de abril a junio de 2020, en el objeto del gasto 125 Remuneración Adicional, financiado con la fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro....

- Decreto N° 3506/2020 de fecha 31/03/2020 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

J. Diego J. Zeia/a  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

M. Elena Blanco Peratta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Aragón  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto – Ejercicio 2020



✓ **Artículo 8°:** Punto 2) Reasignar el 50 % de los créditos presupuestarios del Subgrupo 360 Combustibles y Lubricantes, financiados con todas las Fuentes de Financiamiento. La reasignación incluye a aquellas Entidades que no hayan sido afectadas por el Decreto N° 3469/2020, y, se exceptúan a las Entidades específicamente citadas en el Artículo 3° de la Ley y las Entidades Financieras Oficiales.

Punto 4) Reasignar el 100 % del crédito presupuestario correspondiente a Servicios de Catering, con excepción de las entidades citadas en el Artículo 3° de la Ley.

Punto 8) Suspender a partir del mes de abril el pago de horas extraordinarias y adicionales, salvo las correspondientes al personal que desempeña funciones esenciales en las entidades mencionadas en el Artículo 3° de la Ley, exclusivamente las que corresponden a las actividades misionales y programas sustantivos según la estructura presupuestaria aprobada, con excepción del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los pagos en concepto de remuneraciones temporales imputados en el Subgrupo 120, adeudados a los funcionarios hasta el mes de marzo podrán ser abonados.

Punto 10) Reasignar el 50 % de los créditos programados en el Subgrupo 230 Pasajes y Viáticos de los meses de abril a diciembre con la Fuente de Financiamiento 30-01 y de julio a diciembre con la Fuente de Financiamiento 10-01 para aquellas entidades afectadas por el Decreto N° 3469/2020.

## 5. PROCEDIMIENTOS

Se ha solicitado a las dependencias relacionadas a la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorandum D.G.A.I./0241/2020 de fecha 12 de agosto del corriente, como así también a través de e-mails, las documentaciones relacionadas al cumplimiento de las normas que hacen referencia a las Políticas de Racionalización.

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

### 6.1 Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del Sistema se realizó en base al análisis del cumplimiento de la Ley N° 6.469/19 en su Capítulo XVI Art. 213 al 224 y el Decreto Reglamentario N° 3264/2020 Art. 403, procedimientos operativos en relación con los Rubros objeto de este análisis, así como también de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, aprobado por Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13/05/2016.

6.1.1 Verificación del cumplimiento de la Ley Ley N° 6.469/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2020", en su Capítulo XVI "De las Políticas de Racionalización del Gasto" y Decreto N° 3264/2020

### CAPÍTULO 16 - DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

Reglamentación Artículo 213, Ley N° 6469/2020.

Art. 403.- El Plan de Racionalización del Gasto de los OEE deberá contener entre sus medidas, acciones y sanciones concretas y tendientes a la concientización y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para el uso racional, ahorro y conservación de:

Dr. Diego J. Zúñiga R.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Aparicio  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Mg. Rosa Elena Blanco Porrala  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucía Delgado Pozoviva  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto – Ejercicio 2020





No se cuenta con un Plan de Racionalización del Gasto, tal como lo establece la normativa en su Art. 213: *Durante el Ejercicio Fiscal 2020, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán publicar las medidas de racionalización adoptadas. Como también según lo descrito en el Art. 403 del Decreto Reglamentario.*

Si bien se observan medidas adoptadas a través de circulares, no se cuenta con el Plan elaborado.

**H001:** No se cuenta con Plan de Racionalización del Gasto, tal como lo establece las normativas vigentes.

**Descargo de la dependencia:** No se realizó el descargo a la observación, por lo tanto nos ratificamos.

**Recomendación:** La dependencia encargada deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales conforme normativas vigentes.

## 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2020.

Se procedió a analizar el Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del periodo 01/01/2020 al 30/06/2020, según se detalla:

O.G.	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Pendientes de Pago
123	10	434.332.964	14.000.000	448.332.964	229.989.502	194.448.726	35.540.776
	30	1.305.411.191	214.468.255	1.090.942.936	33.147.500	33.147.500	-
125	10	227.222.471	19.194.416	175.661.927	60.720.752	60.720.752	-
	30	942.834.750	0	942.834.750	86.390.187	86.390.187	-
210	10	1.094.000.000	0	1.094.000.000	431.140.674	356.700.976	74.439.698
232	10	460.988.640	210.564.461	250.424.179	51.027.899	40.197.079	10.830.820
	30	2.832.120.901	1.959.276.610	872.844.291	167.378.517	156.582.997	10.795.520
	20	1.759.900.000	0	1.759.900.000	64.260.772	64.260.772	-
260	10	55.850.000	166.982.500				-
	30	748.346.733	1.121.302.084	1.869.648.817	523.096.541	394.889.036	128.207.505
270	10	5.268.000.000	682.289.000	4.585.711.000	2.341.000.000	1.953.000.000	388.000.000
	30	324.000.000	0	324.000.000	168.000.000	140.000.000	28.000.000
284	10	0	2.038.000	2.038.000	0	0	-
	30	50.000.000	32.341.500	17.658.500	120.000	120.000	-
360	10	257.477.280	128.738.640	128.738.640	0	0	-
	30	336.185.920		336.185.920	0	0	-
530	10		71.600.000	71.600.000	0	0	-
	30	2.250.000.000	0	2.250.000.000	286.400.000	286.400.000	-
		<b>18.346.670.850</b>	<b>4.622.795.466</b>	<b>16.220.521.924</b>	<b>4.442.672.344</b>	<b>3.766.858.025</b>	<b>675.814.319</b>

CP. Diego J. Zúñiga  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Lucía Delgado Segovia  
Directora de Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría  
Ministerio de Industria y Comercio





## 7.1 120 Remuneraciones Temporales:

1. 123 Remuneraciones Extraordinarias
2. 125 Remuneraciones Adicionales

La Dirección de Talento Humano remite la ejecución correspondiente a los periodos 2019 y 2020 de los Objetos del Gasto relacionado.

Se observa la disminución comparada con el periodo anterior, atendiendo a las medidas implementadas a consecuencia del Estado de Emergencia declarado según normativas relacionadas:

- ✓ Resolución N° 185/2020 que dispone las medidas preventivas y de urgencia a ser tomadas en la institución.
- ✓ Resolución N° 195/2020 que dispone el horario de trabajo excepcional.

**MEMORANDUM DTH N° 465/2020**

**A:** JULIO VERA ARMOA, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE:** FANY CAROLINA LOPEZ, Directora Interina  
Dirección de Talento Humano

**Destino:** DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

**FECHA:** 19 de Agosto de 2020

**TEMA:** Memorandum DGA/0243/2020

Por medio del presente me dirijo a usted, con relación al memorándum de referencial, a fin de informar las acciones realizadas para el cumplimiento de las Políticas de Racionalización del Gasto:

- Reporte sobre el impacto de las medidas implementadas para la racionalización del pago de remuneraciones extraordinarias y adicionales de Enero a Junio 2019 y comparativas al mismo periodo año 2020, con sus respectivas justificaciones.

En ese sentido, se detalla según cuadro la ejecución de los Rubros 123 y 125 dentro del mismo periodo:

Rubro	Periodo	Año 2019	Año 2020
123 - Rem. Extra	Enero a Junio	695.323.875,-	265.137.002,-
125 - Rem. Adic.	Enero a Junio	399.558.725,-	147.110.939,-
<b>Totales</b>		<b>994.882.600,-</b>	<b>410.247.941,-</b>

Cómo puede apreciarse, se evidencia una disminución en el total pagado en ambos conceptos, aplicados en el primer semestre del presente ejercicio fiscal 2020 en comparación al mismo periodo del 2019.

Así mismo, esta Administración continúa aplicando las políticas ya practicadas en ejercicios anteriores, a los efectos de dar cumplimiento a las Políticas de Racionalización del Gasto, según los siguientes puntos que se enuncian:

*J. Diego J. Zcayá*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Sara Morán*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Karina Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Mg. Rosa Elena Páez Porcila*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucila Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Ejecución 01/01/2020 al 30/06/2020.

O.G.	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado
123	10	421.332.964	14.000.000	440.932.964	229.989.502	194.448.726
	30	1.305.411.191	214.468.255	1.090.942.936	33.147.500	33.147.500
					<b>263.137.002</b>	<b>227.596.226</b>
125	10	227.222.471	19.194.416	175.661.927	60.720.752	60.720.752
	30	942.834.750	0	942.834.750	86.390.187	86.390.187
					<b>147.110.939</b>	<b>147.110.939</b>

7.2 210 Servicios Básicos

Se verifican los legajos correspondientes al periodo 01/01/2020 al 30/06/2020 relacionados al O.G. 210 Servicios Básicos que comprenden los servicios de Agua, Luz y Teléfono, conforme Resolución N° 1279/13 de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos, rendición de cuentas y fluxograma" y Resolución CGR N° 236/2020 de fecha 11/05/2020 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros de Ingresos y Gastos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".

Se observa que las facturas verificadas cuentan con el nombre de la institución y los números telefónicos corresponden a la misma.

Periodo 2019 (hasta abril 2020)							
RUBRO		STR N°					
211 - ANDE		6309	6323	43628	24762	24764	13901
1	Nota Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Factura	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Contrato de Locación en su caso.	×	×	×	×	×	N/A
6	Estado de Cuentas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Comprobante de Retención (IVA - Renta)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Importe de la transferencia en G.		1.172.000	47.559.000	62.429.000	1.412.000	64.309.000	85.346.000

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G.

262.227.000

C.P. Sura Alvarado  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Mg. Rosa Elena Blanco Peratta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto – Ejercicio 2020





Periodo 2020 (desde mayo)			
RUBRO		STR. N°	
211 - ANDE		75072	55055
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓
2	Comprobante de Pago	✓	✓
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓
4	Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	✓	✓
5	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)	✓	✓
6	Contrato de Locación en su caso.	✓	✓
7	Plan de Racionalización de Gastos	×	×
8	Registro Contable	✓	✓
9	Otras exigencias no previstas en el presente Subgrupo del Gasto serán verificadas de acuerdo con la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.	N/A	N/A
Importe de la transferencia en G.		66.198.977	58.049.519

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G. **124.248.496**

Periodo 2019 (hasta abril 2020)								
RUBRO		STR N°						
212 - ESSAP		43718	43725	25069	25068	27059	13897	6232
1	Nota Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Factura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Contrato de Locación en su caso.	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓
6	Estado de Cuentas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Comprobante de Retención (IVA - Renta)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Importe de la transferencia en G.		120.302	2.647.821	180.284	639.309	1.179.814	2.264.666	2.646.635

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G. **9.678.831**

D. Diego J. Zelaya R.  
Auditor Interno Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara J. Martín  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Mg. Oscar Elías Blanco Peraltá  
Director de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio





Periodo 2020 (desde mayo)				
RUBRO		STR Nº		
212 - ESSAP		55059	55061	72469
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓
2	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓	✓
4	Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	✓	✓	✓
5	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)	✓	✓	N/A
6	Contrato de Locación en su caso.	✓	✓	✓
7	Plan de Racionalización de Gastos	✗	✗	✗
8	Registro Contable	✓	✓	✓
9	Otras exigencias no previstas en el presente Subgrupo del Gasto serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.	N/A	N/A	N/A
Importe de la transferencia en G.		154.709	2.403.163	1.706.825

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G.

4.264.697

Periodo 2019 (hasta abril 2020)					
RUBRO		STR Nº			
214 - COPACO		44513	18167	8010	8003
1	Nota Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓
3	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓
4	Factura	✓	✓	✓	✓
5	Contrato de Locación en su caso.	✗	✗	✗	✗
6	Estado de Cuentas	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓	✓	✓
8	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓
9	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓
10	Comprobante de Retención (IVA - Renta)	✓	✓	✓	✓
11	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓
Importe de la transferencia en G.		7.611.078	2.318.870	2.399.143	5.685.560

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G.

18.014.651

Dr. Diego J. Zelaya P.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Mg. Paola Elena Obispo Porata  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segosta  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Periodo 2020 (desde mayo)			
RUBRO		STR N°	
214 - COPACO		77104	57196
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓
2	Comprobante de Pago	✓	✓
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓
4	Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	✓	✓
5	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)	✓	✓
6	Contrato de Locación en su caso.	✓	×
7	Plan de Racionalización de Gastos	×	×
8	Registro Contable	✓	✓
9	Otras exigencias no previstas en el presente Subgrupo del Gasto serán verificadas de acuerdo con la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.	N/A	N/A
Importe de la transferencia en G.		6.533.896	6.173.103

TOTAL, STR VERIFICADAS EN G. **12.706.999**

**H002:** No se observa los Contratos de Locación de Inmuebles correspondiente a las ORMIC de Alto Paraná, Ñeembucú y Pedro Juan Caballero.

**H003:** 2 (dos) legajos correspondientes a las STR N° 77104 y 57196 que no cuentan con el Plan de Racionalización de Gastos.

Descargo de la dependencia	Evaluación del descargo	Recomendación
<b>H002:</b> Se adjuntan copias de: Memorándum DGR N° 0084/2020, Utilización de espacios. Memorándum DGA N° 06/2020, Utilización de espacios.	La dependencia adjunta memorando de la Dirección General de Desarrollo Regional, en el cual mencionan que las ORMIC de Amambay, Alto Paraná y Ñeembucú están asentadas en instituciones públicas de la zona a razón de gentileza, no existiendo ningún	La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales que conforman los legajos de acuerdo a lo establecido por las normativas vigentes.

*Diego J. Zoccalá*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Sara*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Karina Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Blanca Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lia María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto – Ejercicio 2020



Descargo de la dependencia	Evaluación del descargo	Recomendación
	Documento al respecto. <b>Por lo tanto, nos ratificamos en la observación.</b> Es necesario contar con el documento que acredite el uso del espacio físico atendiendo que las facturas de los servicios básicos de Ande y Copaco son emitidas a nombre de la institución.	
<b>H003:</b> No se realizó el descargo a la observación.	La dependencia no realizó el descargo correspondiente, <b>por lo tanto, nos ratificamos en la observación.</b> El Plan de Racionalización es una exigencia establecida en el Presupuesto General de la Nación - PGN el cual debe ser cumplida por la institución.	La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales que conforman los legajos de acuerdo a las normativas vigentes.

7.3

230 Pasajes y Viáticos

Se cuenta con 2 (dos) empresas adjudicadas para la provisión de pasajes, ejecutado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 02/2019 y adjudicadas según Resolución N° 15/2019.

*Diego J. Zea*  
Auditor Interno Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Sara Flores*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*K*

*C.P. Karina Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Mg. Rosa Elena Blanco Porata*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lto. María Lucila Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



contrataciones.gov.py/licitaciones/licitacion/362590-adquisicion-pasajes-aereos-nacionales-e-internacionales-17/m...

**DNEC** DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÁ REKUÁI Paraguay de la gente

Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio Institucional Licitaciones Proveedores Informaciones Servicios Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Convocante > Licitación 362590 - Resumen de Adjudicación

### Adjudicación de la Licitación 362590 - ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Planificación Convocatoria **Adjudicación**

Resumen de la Adjudicación Proveedores Adjudicados Ofertas Presentadas

**Proveedores adjudicados**

Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto adjudicado	Estado	Acciones
INTER EXPRESS S.A.	80007871-L	EP-12016-19-170514	20-08-2019	600.000,00	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	80004700-9	EP-12016-19-170513	20-08-2019	600.000,00	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato

Descargar datos como:

Empresa Adjudicada	Contrato N°	Vigencia	Fecha de Contrato
Inter Express S.A.	23/2019	Desde suscripción hasta el 31/12/2020.	14/08/2019
Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	24/2019		19/08/2019

Se verifican los legajos correspondientes al periodo 01/01/2020 al 30/06/2020 relacionados al **O.G. 230 Pasajes y Viáticos** conforme **Resolución N° 1279/13** de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos, rendición de cuentas y fluxograma" y **Resolución CGR N° 236/2020** de fecha 11/05/2020 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros de Ingresos y Gastos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".

Dr. Diego J. Zelaya P.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florentina  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





Periodo 2019 (hasta abril 2020)						
RUBRO		STRs. Nº				
231 Pasajes		34996	48850	30023	30028	20353
1	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
2	Pedido Interno	✓	✓	✓	✓	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓	✓	✓	✓	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓	✓	✓	✓
5	Orden de Servicio	✓	✓	✓	✓	✓
6	Carta de Invitación a Proveedores			✓	✓	✓
7	Acta de Recepción	✓	✓	✓	✓	✓
8	Resolución de Designación de Funcionario comisionado (para exterior)	✓	✓	✓	✓	✓
9	Nota de Invitación para Cursos, Seminarios, etc.	N/A	N/A	✓	✓	✓
10	Informe de Evaluación Técnico-Económico y Cuadro Comparativo	✓	✓	✓	✓	✓
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓	✓	✓
12	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓	✓
13	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓	✓
14	Comprobante de validez de documentos	✓	✓			✓
15	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓	✓	✓
16	Código de Contrataciones C.C.	✓	✓	✓	✓	✓
17	Certificado de Cumplimiento Tributario C.C.T.	✓	✓	✓	✓	✓
18	Ticket de embarque	✓	✓	✓	✓	✓
19	Boleta de pasaje	✓	✓	✓	✓	✓
20	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago	×	✓	✓	✓	×
21	Resolución que autoriza el pago	✓	✓	✓	✓	✓
22	Comprobante de obligación	✓	✓	✓	✓	✓
23	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓	✓	✓	✓
24	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
25	Comprobante de Retención (IVA-Renta Ley 2051/03- Multa)	✓	✓			✓
26	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Importe de la transferencia en G.</b>		<b>1.724.760</b>	<b>37.168.760</b>	<b>21.622.996</b>	<b>8.054.429</b>	<b>18.352.394</b>

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G.

86.923.339

Lic. J. Zelaya  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sandra Lorenza  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karla Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Mg. Diana Estela Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Periodo 2019 (hasta abril 2020)

232 Viáticos y Movilidad		34598	34610	36664	36809	36821	49778	33734
1	Nota de Pedido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Viático y movilidad al interior/exterior debidamente autorizado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Planilla de Pago de Viático para el interior / exterior.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Resolución de Autorización de Pago.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Autorización para uso de Vehículo oficial.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Orden de Trabajo con Firmas de los Responsables	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Ticket de Pagos de Pasajes y Otros - Comprobante Respaldatorio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Cotización del Banco Central a la fecha, debidamente firmada para viajes al exterior.	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Cálculo de cotización de viáticos según escala.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Nota de Invitación para eventos internacionales, en su caso	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante de Obligación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Orden de Pago- Remito	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Formulario según Resolución CGR N° 418/05 (Ley 2597/05 - 2686/05 - 3287/07 y Dto. 7264/06).	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Comprobante de presentación de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario.	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Informe del participante en el caso.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Boleta de Depósito Fiscal por Devolución	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
F. Importe de la transferencia en G.		2.477.520	19.302.670	27.092.012	5.983.120	674.720	1.096.420	1.106.420

C. Diego J. Zelaya  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio  
C.P. Sara Heredia  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

M. Rosa María Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



RUBRO		STRs. Nº							
		8057	25977	25981	25983	26032	26126	26181	26184
232 Viáticos y Movilidad									
1	Nota de Pedido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Viático y movilidad al interior/exterior debidamente autorizado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Planilla de Pago de Viático para el interior / exterior.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Resolución de Autorización de Pago.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Autorización para uso de Vehículo oficial.	N/A	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓
6	Orden de Trabajo con Firmas de los responsables	N/A	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓
7	Ticket de Pagos de Pasajes y Otros - Comprobante Respaldatorio	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Cotización del Banco Central a la fecha, debidamente firmada para viajes al exterior.	✓	✓	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
9	Cálculo de cotización de viáticos según escala.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Nota de Invitación para eventos internacionales, en su caso	✓	✓	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
12	Comprobante de Obligación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Orden de Pago- Remito	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Formulario según Resolución CGR Nº 418/05 (Ley 2597/05 - 2686/05 - 3287/07 y Dto. 7264/06).	✓	✓	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
17	Comprobante de presentación de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario.	✓	✓	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
18	Informe del participante en el caso.	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓
19	Boleta de Depósito Fiscal por Devolución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
Importe de la transferencia en G.		3.411.392	16.404.362	5.748.930	1.096.420	14.435.120	40.382.593	19.573.350	7.362.580

Diego J. Zelazny  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Silvia Florantia  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Alf. María Elena Barrios Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio





Periodo 2020 (desde mayo)

RUBRO	STRs. N°					
	232 Viáticos y Movilidad	76545	76556	60053	77290	77313
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓	✓
2	Orden de Pago Red Bancaria	✓	✓	✓	✓	✓
3	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
4	Solicitud de Viáticos	✓	✓	✓	✓	✓
5	Comisión de Trabajo	×	×	✓	✓	✓
6	Autorización para utilización de vehículo oficial	✓	✓	✓	✓	✓
7	Planilla Pro-Forma para pagos de Viáticos	✓	✓	✓	✓	✓
8	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓	✓	✓	✓
9	Planilla de Pago de viático debidamente autorizado	✓	✓	✓	✓	✓
10	Parte diario del uso de vehículo oficial	✓	✓	✓	✓	✓
11	Registro de salida y regreso de funcionarios comisionados	×	×	✓	✓	✓
12	Resolución que dispone la realización del trabajo o designación	✓	✓	✓	✓	✓
13	Resolución de autorización de Pago de Viático	✓	✓	✓	✓	✓
14	Plan de Racionalización establecido por la normativa vigente	×	×	×	×	×
15	Nota de Invitación para eventos internacionales, en su caso	✓	✓	✓	✓	✓
16	Resolución que reglamenta y fija monto	✓	✓	✓	✓	✓
17	Tabla de cotizaciones del día en su caso.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Formulario s/Resolución vigente	✓	✓	✓	✓	✓
19	Comprobantes respaldatorios del Formulario "Rendición de Cuentas Viático por Beneficiario".	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Informe del participante en su caso.	✓	✓	✓	✓	✓
21	Comprobante de presentación de la Rendición de Cuenta en los casos establecidos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Registro Contable	✓	✓	✓	✓	✓
23	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Importe de la transferencia en G.</b>		<b>9.150.890</b>	<b>7.523.730</b>	<b>1.771.140</b>	<b>2.548.030</b>	<b>1.644.630</b>

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G. 22.638.420

*[Handwritten signature]*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Handwritten signature]*  
C.P. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Handwritten signature]*  
C.P. Karla Casamada  
Auditoría Interna Institucional

*[Handwritten signature]*  
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Handwritten signature]*  
Dra. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Handwritten signature]*  
Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio





**H004:** 2 (dos) legajos correspondientes a las STR N° 34996 y 20353 que no cuentan con el Dictamen Jurídico para aprobación de Resolución que autoriza el pago.

**H005:** 2 (dos) legajos correspondientes a las STR N° 76545 y 76556 que no cuentan con la Comisión de Trabajo y Registro de salida y regreso de funcionarios comisionados.

**H006:** 5 (cinco) legajos correspondientes a las STR N° 76545, 76556, 60053, 77290 y 77313 que no cuentan con el Plan de Racionalización establecido por la normativa vigente.

Descargo de la dependencia	Evaluación del descargo	Recomendación
<p><b>H004:</b> STR N° 34996: En la Resolución N° 144/2020 autoriza a la DGAF la compra de pasajes aéreos, se menciona que la DGAF ha providenciado a la Secretaría General para la emisión de la Resolución. Se cuenta con la Resolución N° 915/2019 Por la cual se adjudica, se autoriza la firma del contrato y pago de las facturas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales" ID N° 362.590, y Dictamen N° 437/2019.</p> <p>STR N° 20353: En las Resoluciones N° 131 y 119/2020 autoriza a la DGAF la compra de pasajes aéreos, se menciona que la DGAF ha providenciado a la Secretaría General para la emisión de la Resolución. Se cuenta con la Resolución N° 915/2019 Por la cual se adjudica, se autoriza la firma del contrato y pago de las facturas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales" ID N° 362.590 y Dictamen N° 437/2019.</p>	<p>La dependencia adjunta las resoluciones que autorizan el pago, además del dictamen que autoriza firma del contrato y pago de las facturas correspondientes. <b><u>Por lo tanto, se levanta la observación.</u></b></p>	<p>Ninguna.</p>

*R*  
C.P. Karina Casas  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Sara*  
Esc. J. Zúñiga  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio  
C.P. Sara Horrocks  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Rosa Elena*  
Mentora de Políticas de Racionalización del Gasto  
Ministerio de Industria y Comercio

*Maria Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la dependencia	Evaluación del descargo	Recomendación
<p><b>H005:</b> Conforme a las Resoluciones N° 160 de fecha 28 de febrero de 2020, modificada por la N° 234 de fecha 27 de marzo de 2020, cuyas vigencias rigen a partir del 02 de enero de 2020, las solicitudes de viáticos son recepcionadas en la Dirección de Talento Humano, a fin de realizar el registro correspondiente sin la necesidad de adjuntar boletas de comisión expedida por la Dirección de Talento Humano. Considerando la observación, se informa que ambas STR fueron del mes de junio del corriente, en el periodo de vigencia de la reglamentación interna de viáticos. Por Política de Racionalización de Gastos no adjunto impreso las Resoluciones que afectan al descargo y son: N° 160 28/02/2020 y N° 234 27/03/2020, los mismos envío por correo electrónico.</p>	<p>La dependencia remite las resoluciones mencionadas. La Resolución N° 160/2020 reglamenta el proceso de asignación de viáticos y se aprueba la tabla de valores de viáticos para el interior y exterior del país, durante el ejercicio fiscal 2020. Igualmente se observa la Resolución N° 234/2020 que modifica el art. 4° de la Resolución N° 160, y establece que las solicitudes de autorización y asignación de viáticos deberá ser presentada a la Dirección de Talento Humano. La verificación de los legajos se ha realizado en base a la Guía de Rendición de Cuentas actualizada según Resolución CGR N° 236/2020 vigente desde el mes de mayo del corriente, y la misma deja sin efecto la Resolución CGR N° 653/2008, el cual requiere en uno de sus puntos lo observado por esta auditoría. En este punto es importante mencionar que a raíz de la nueva normativa emitida por la CGR, la Dirección de Contabilidad mediante Memorando DC/108/2020 de fecha 21/07/2020 ha solicitado la conformación de un equipo de trabajo para la actualización de la guía utilizada actualmente, acción pendiente como Plan de Mejoramiento por parte de la dependencia. Por todo lo expuesto, es conveniente considerarlo al momento de la actualización correspondiente. <b><u>Por lo tanto nos ratificamos en la observación,</u></b> hasta tanto se cuente con los instrumentos requeridos para el cumplimiento de las normativas vigentes.</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales que conforman los legajos de acuerdo a las normativas vigentes.</p>
<p><b>H006:</b> No se realizó el descargo a la observación.</p>	<p>La dependencia no realizó el descargo correspondiente, <b><u>por lo tanto, nos ratificamos en la observación.</u></b> El Plan de Racionalización es una exigencia establecida en el Presupuesto General de la Nación - PGN el cual debe ser cumplida por la institución.</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales que conforman los legajos de acuerdo a las normativas vigentes.</p>

*[Signature]*  
Dr. Diego J. Zelaya R.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
C.P. Sara  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

*[Signature]*  
Dra. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Dra. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Dra. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



## 7.4 244 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos

Se cuenta con el Contrato N° 31/2018 con la empresa Taller RC firmado en fecha 21/12/2018, con vigencia al 31/12/2019. Cuenta con una Adenda al Contrato al 31/12/2020, en la que se acuerda la ampliación del 20 % del monto máximo del contrato por un valor de Gs. 100.000.000.

De acuerdo con la Ejecución Presupuestaria, se observa los movimientos del 01/01/2020 al 30/06/2020, según detalle:

O.G.	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Pendientes de Pago
240	10	6.500.000	306.751.000	313.251.000	-	-	-
	30	2.000.000.000	345.734.728	2.345.734.728	83.717.700	42.445.700	41.272.000
		<b>2.006.500.000</b>	<b>652.485.728</b>	<b>2.658.985.728</b>	<b>83.717.700</b>	<b>42.445.700</b>	<b>41.272.000</b>

## 7.5 268 Servicios de Comunicación

### CAPÍTULO 16 - DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

Reglamentación Artículo 213, Ley N° 6469/2020.

**Art. 403.-** El Plan de Racionalización del Gasto de los OEE deberá contener entre sus medidas, acciones y sanciones concretas y tendientes a la concientización y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para el uso racional, ahorro y conservación de:

#### a) Comunicaciones

Los OEE deberán establecer medidas y acciones tendientes al uso racional, ahorro y contención de gastos de teléfonos u otros medios de comunicación tales como, restricciones para el uso de líneas bajas a través de la implementación de temporizadores en las oficinas administrativas, con excepción de aquellas oficinas que realizan atención de usuario o al público.

*[Signature]*  
C.P. Sergio J. Zúñiga  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
C.P. Karina Casamaga  
Auditoría Interna Institucional

*[Signature]*  
Mg. Rosa Elena Blanco Poratú  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Dra. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio





Anexo A del Decreto N° 3264/2020

- g.5) si dispone de los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto; y
- g.6) cuando no se contemplen los costos de la matriculación para la capacitación correspondiente a los puntos g.2), g.3), g.4) y g.5), los mismos podrán ser asumidos por la institución.

Será utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría "Funcionario" de la «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País» (B-03-02), independientemente al cargo ocupado, cuando el viaje se realice para capacitaciones en carácter de "participante". Se tomará como referencia de eventos de capacitación los citados en la Clasificación de los eventos de Capacitación prevista en el Subcapítulo 04-11 de este Decreto.

**Art. 404.- Servicios de Comunicaciones.** Los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular, se limitarán a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detentan los siguientes cargos: Presidente y Vicepresidente del Poder Ejecutivo, Ministros y funcionarios con rangos de Ministro, Viceministros del Poder Ejecutivo, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 1° de la Ley N° 2051/2003, Senadores y Diputados de la Nación, Contralor y Subcontralor General de la República, Defensor del Pueblo, Procurador General de la República, Presidente del Consejo de la Magistratura y Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Presidentes de las Juntas Departamentales, a los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación y Oficiales Superiores desde el rango de Coronel y Capitán de Navío y Oficiales Generales.

Se cuenta con el Contrato N° 22/2018 Servicio de Telefonía Móvil con la empresa Telecel S.A., firmado en fecha 21/12/2018 con vigencia desde la suscripción hasta el 31/12/2019, ejecutado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 03/2018 y adjudicada según Resolución N° 1191/2018 de fecha 28/11/2018. Ampliada según Adenda N° 1 al Contrato N° 22/2018, con vigencia al 31/12/2020.

*[Firma]*  
D. Diego J. Zola  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
C.P. Sara...  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

*[Firma]*  
Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
Dra. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Compañía > Licitación 352142: Telefonía de Adquisición

### Adjudicación de la Licitación 352142 - Adquisición de Servicio de Telefonía Móvil para el MIC

Presentación Cotización **Adjudicación**

Resumen de la Adjudicación Proveedores Adjudicados Ofertantes Presentados

#### Proveedores adjudicados

Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
TELCEL CELULAR DEL PARAGUAY SA. (TELCEL SA)	80003510-5	00-20011-56-5675M	24-11-2019	6.100.000.000	Proveedores Adjudicados	Ver Contrato

Descargue datos como: Archivo CSV



División Nacional de Contratación Pública  
Calle Corrientes 1474, República del Paraguay  
Tel: +596 (0) 21 42 0000, correo: dncc@dncc.gov.py  
Atención: Lunes a Viernes 09:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00. Horario 07:00 - 13:00  
Proyectos: Proyectos (P) y de Ayuda (A) Condiciones de Uso

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de Telefonía Móvil	Mes	1	Unidad	885.000
Precio total:						885.000

Monto mínimo	50.000.000 Gs.
Monto máximo	100.000.000 Gs.

Se cuenta con 3 (tres) Acuerdos de Cooperación Interinstitucional con la Compañía COPACO para la provisión de Servicios de Comunicación:

Suscrita en fecha 22/10/2019, con una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir del 01/07/2019, autorizada por Resolución N° 1162 de fecha 27/09/2019. Vigente.

*J. Diego J. Zola*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Sandra Casarada*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Karla Casarada*  
Auditoría Interna Institucional

*Mg. Rosa Elena Blanco Parada*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



ANEXO 1

I. Los Servicios a ser proveídos por COPACO S.A. al MIC en el marco del presente Acuerdo Especifico se exponen conforme el siguiente detalle:

Tabla 1 – Detalle de Abonos Mensuales

Item	Dirección	Servicio Solicitado	Ancho de Banda	Costo Mensual (Gs.) del Servicio IVA Incluido	Costo Abono por 24 meses (Gs.)
1	MIC- Dirección General de Ventanilla Única de Exportación- Capitan Villamayor al costado de la Municipalidad de Asunción.	Fiber Premium	400 Mbps	11.600.000	278.400.000
		Un bloque 14 IP Pública	-	210.015	5.199.760
2	MIC- Data Center de Firma Digital -- se DINAPI sito en Ayda. España. e/ EEUU - Asunción.	Fiber Premium	90 Mbps	2.652.000	64.368.000
		Una (1) IP Pública	-	30.945	742.680
3	MIC - Dirección General Firma Digital y Comercial Electrónico -- Capitan Pedro Villamayor al costado de la Municipalidad de Asunción.	Fiber Premium	90 Mbps	2.652.000	64.368.000
		Una (1) IP Pública	-	30.945	742.680
TOTAL (Gs.)				17.242.505	413.920.120

Obs: Cotización BCP del Dólar Americano (en fecha 05/07/19) = Gs. 6.189

Condiciones Generales para la Facturación de los Servicios

- La facturación de los Servicios prestados se efectuará en forma mensual.
- El MIC se compromete a honrar el pago de la factura emitida por COPACO S.A. en un plazo no mayor a 90 días, una vez recepcionada la factura del presente Acuerdo.
- En caso de que el MIC no honre el pago de la factura emitida por COPACO S.A., para los Servicios emanados del presente Acuerdo Especifico al vencimiento del plazo establecido, COPACO S.A. procederá al bloqueo administrativo de los servicios otorgados.

Ing. CELSO BAREIRO  
Director General – VUE  
M.I.C.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA  
Director General – DGAF  
M.I.C.

Ing. LUCAS SOTOMAYOR  
Director General DGFyCE:  
M.I.C.

Ing. SANTE E. VALLESE V.  
Presidente del Directorio  
COPACO S.A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diego J. Zola  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Mgr. María Elena Arana Parola  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





- 2) Suscrita en fecha 18/10/2018, con una vigencia de 15 (quince) meses, autorizada por Resolución N° 942 de fecha 02/10/2018. Cancelado.



ANEXO I

1. Los Servicios a ser provistos por COPACO S.A. al MIC en el marco del presente Acuerdo Específico se exponen conforme el siguiente detalle:

Detalle de Servicios

N°	Dirección	Servicio solicitado	Ancho de banda	Abono mensual (IVA incluido) (Gs.)	Abono por 15 meses (Gs.)
1	Data Center del MIC – Capitán Nicolás Blinoff esquina Capitán Pedro Villamayor - Asunción	VPN F.O.	50 Mbps	3.780.000	56.700.000
2	Data Center de Aduana (Bistama Sofia) – Paraguayo Independiente esquina Montevideo y Colón - Asunción	VPN F.O.	50 Mbps	3.780.000	56.700.000
<b>TOTAL Gs.</b>					<b>113.400.000</b>

COSTOS ÚNICOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN Y ACCESORIOS ÓPTICOS

Cantidad	Costos Únicos de Infraestructura de Transmisión y Accesorios Ópticos	Costo Unitario en Gs.	Costo Total en Gs.
2	PAR DE TRANSCIVERERS (Lado Central). Descripción: tipo Transceiver WDM Tx: 1550 nm (Lado Cliente). Descripción: SFP WDM Tx: 1310 nm.	612.000	1.224.000
2	KITS ACCESORIOS ÓPTICOS	215.000	430.000
1	Costo de instalación a través de fibra óptica, sitio Data Center del MIC	1.639.640	1.639.640
1	Costo de instalación a través de fibra óptica, sitio Data Center de Aduana	1.038.880	1.038.880
<b>Total Gs.</b>			<b>5.132.220</b>

**COSTO TOTAL Gs. 118.532.220 (Guaraníes Ciento Diez y Ocho Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veinte) IVA incluido.**

Calendario de pagos

Ejercicio Fiscal 2018: Gs. 27.812.220 (guaraníes veintisiete millones ochocientos doce mil doscientos veinte) IVA incluido.

Ejercicio Fiscal 2019: Gs. 90.720.000 (guaraníes noventa millones setecientos veinte mil) IVA incluido.

Obs: el cálculo de las cotizaciones en USD fue utilizado el tipo de cambio del Banco Central del Paraguay (BCP) de la fecha 04/07/18 (Gs. 5.702), al momento de la elaboración del presupuesto por parte de COPACO S.A., según Nota GC/AVIC N° 818/2018.

Condiciones Generales para la Facturación de los Servicios

- La facturación de los Servicios prestados se efectuará conforme a la orden de servicio emitida por el MIC respetando los montos establecidos por el Ejercicio Fiscal de cada año indicado en el ANEXO I y/o de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero otorgados por el Ministerio de Hacienda.
- El MIC se compromete a honrar el pago de la factura emitida por COPACO S.A. en un plazo no mayor a 60 días, una vez recepcionada la factura del presente Acuerdo.
- En caso de que el MIC no honre el pago de la factura emitida por COPACO S.A. para los Servicios emanados del presente Acuerdo Específico al vencimiento del plazo establecido, COPACO S.A. procederá al bloqueo administrativo de los servicios otorgados.

ING. CELSO BAREIRO  
Director General del VUCE  
M.I.C.

ING. JULIO VERA ARMOA  
Director General – DGAF  
M.I.C.

Ing. Diego J. Zola  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara M. Aranda  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Ing. Rosa Elena Estrella Peratta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



- 3) Suscrita en fecha 28/11/2018, con una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses, autorizada por Resolución N° 1146 de fecha 20/11/2018. Vigente.



ANEXO I

- I. Los Servicios proveídos por COPACO S.A. al MIC en el marco del presente Acuerdo Específico se exponen conforme el siguiente detalle:

Detalle de Servicios:

Item	Dirección	Servicio	Tipo de Enlace	Cantidad	Costo Unitario	Abono mensual IVA incluido (Gs.)	Abono por 24 meses (Gs.) (periodo 01/11/18 a 31/10/22)
1	Avda. Mariscal López N° 3333 el Dr. Weiss - Asunción	PTV	F.O.	1	129.000	129.000	3.096.000
2		PTV (Boca Adicionales)	F.O.	17	21.000	357.000	8.568.000
Total Gs.						486.000	11.664.000

COSTO TOTAL: Gs. 11.664.000 (Guaraníes Once Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil) IVA incluido

Calendario de pagos:

Ejercicio Fiscal 2018: Gs. 1.453.000 (guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido

Ejercicio Fiscal 2019: Gs. 1.832.000 (guaraníes cinco millones ochocientos treinta y dos mil) IVA incluido

Ejercicio Fiscal 2020: Gs. 4.374.000 (guaraníes cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil) IVA incluido

Condiciones Generales para la facturación de los Servicios

- La facturación de los Servicios prestados se efectuará conforme a la orden de servicio emitida por el MIC respetando los montos establecidos por el Ejercicio Fiscal de cada año indicado en el ANEXO I y/o de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero otorgados por el Ministerio de Hacienda.
- El MIC se compromete a honrar el pago de la factura emitida por COPACO S.A. en un plazo no mayor a 60 días, una vez recepcionada la factura del presente Acuerdo.
- En caso de que el MIC no honre el pago de la factura emitida por COPACO S.A. a los 60 días de su emisión para los Servicios emanados del presente Acuerdo Específico, COPACO S.A. procederá al bloqueo administrativo de los servicios otorgados.

ING. JOSÉ BOGARIN  
Director de Informática  
M.I.C.

C.P. JULIO VERA ARMOA  
Director General I - DGAF

ING. SANTIAGO E. VALLESE V.  
Presidente del Directorio  
COPACO S.A.

7.5.1 Verificación Legajos de Rendición de Cuentas.

Se verifican los legajos que corresponden a los pagos efectuados, conforme la Resolución N° 1279/2013 de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos, rendiciones de cuentas y fluxograma", y la Resolución CGR N° 236/2020 de fecha 11/05/2020 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".

Ing. Diego J. Zelaya R.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Anzures  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Mrs. Rosa Elena Romero Pando  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Periodo 2020 (hasta abril 2020)					
RUBRO		STRs. Nº			
268 Servicio de Comunicaciones		29543	29763	36521	36695
1	Pedido Interno	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Carta de Invitación a Proveedores	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓	✓
10	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓
14	Nota de Remisión	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Informe de actividades realizadas por el Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Acta de Recepción	✓	✓	✓	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓	✓
19	Código de Contrataciones C.C.	✓	✓	✓	✓
20	Certificado de Cumplimiento Tributario C.C.T.	x	✓	✓	✓
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago.	✓	✓	✓	✓
22	Resolución que autoriza el pago (para casos de Consultorias, Asesorías e Investigaciones).	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓	✓	✓
25	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓
26	Nota de Retención (IVA-Renta Ley 2051/03- Multa)	x	✓	✓	✓
27	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓
28	Voucher (aplicable a UEP)	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Importe de la transferencia en G.</b>		<b>17.242.505</b>	<b>7.560.000</b>	<b>24.802.505</b>	<b>4.370.000</b>

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G. **53.975.010**

Dr. Diego J. Zúñiga  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karma Casamada  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa María Páez  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





Periodo 2020 (desde mayo)			
RUBRO		STRs. Nº	
268 Servicio de Comunicaciones		61522	61617
1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓
2	Comprobante de Pago	✓	✓
3	Resolución de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC)	N/A	N/A
4	Resolución de nombramiento del Encargado de la UOC	✓	✓
5	Nota de Remisión del PAC y PFI a la DNCT	N/A	N/A
6	Carta de Invitación a Proveedores	N/A	N/A
7	Acta de Apertura de Sobres	N/A	N/A
8	Informe de Evaluación Técnico-Económica y Cuadro Comparativo	N/A	N/A
9	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	✓	✓
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✓
11	Informe o dictamen que fundamente la adquisición	N/A	N/A
12	Resolución o Nota de Adjudicación y autorización de Contrato.	✓	✓
13	Copia de Contrato/ Acuerdo	✓	✓
14	CDC Compromiso de Contratación	N/A	N/A
15	Nota de Pedido Interno	✓	✓
16	Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	✓	✓
17	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)	✓	✓
18	Orden de Servicio	✓	✓
19	Copia de Póliza de Seguro	N/A	N/A
20	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓
21	Informe mensual de actividades realizadas por el contratado	N/A	N/A
22	Registro Contable	✓	✓
23	Otras exigencias no previstas en el presente Subgrupo del Gasto serán verificadas de acuerdo con la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.	N/A	N/A
Importe de la transferencia en G.		34.485.010	15.120.000

TOTAL, STRS. VERIFICADAS EN G. **49.605.010**

*Dr. Jorge J. Zelaya*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Sara...*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Karina Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*M. Rosa...*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María...*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto – Ejercicio 2020



**H007:** 1 (un) Legajo de Rendición de Cuentas correspondiente a la STR N° 29543 que no contiene Certificado de Cumplimiento Tributario y Nota de Retención (Iva-Renta Ley 2051/03).

Descargo de la dependencia	Evaluación del descargo	Recomendación
<b>H007:</b> Se adjunta Certificado de cumplimiento tributario.	La dependencia adjunta el documento no observado en el legajo. <b>Por lo tanto, se levanta la observación.</b>	Ninguna.

## 7.6 270 Servicio Social

### Seguro Médico

Se cuenta con el Contrato N° 27/19 Seguro Médico con la empresa Santa Clara Medicina Prepaga, firmado en fecha 05/09/2019 con vigencia de los servicios hasta el 05/09/2020 y vigencia del contrato hasta el 31/12/2020, ejecutado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04/2019 y adjudicada según Resolución N° 1013 de fecha 27/08/2019.

- ✓ **Artículo 219.** Autorízase la contratación conjunta del servicio de medicina prepaga para el Sector Público.  
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición.

Hasta tanto se dicte la citada reglamentación, se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a contratar de acuerdo con su presupuesto y a los procesos de contrataciones públicas vigentes.

Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en concepto de contratación de servicios de medicina y odontológica prepaga no podrán ser mayores a G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en forma mensual o G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario, con excepción de los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores en misión fuera del país.

Prohíbese durante el Ejercicio Fiscal 2020, la contratación de Reaseguro del Servicio Médico y del Seguro por Exceso de Gastos Médicos para funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

*[Signature]*  
C.P. Diego J. Zelaya  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
C.P. Sara Rosalia  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Signature]*  
C.P. Karina Casarada  
Auditoría Interna Institucional

*[Signature]*  
C.P. Rosa Elena Blanco Pereda  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio



*[Signature]*  
Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	
1	1	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL	Unidad	1	Unidad	1.000.000	
						Precio total:	1.000.000
Monto mínimo		Gs. 2.778.000.000.-					
Monto máximo		Gs. 5.556.000.000.-					

**Proveedores adjudicados**

Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	80002917-8	LP42018-19-177666	16-09-2019	5.556.000,00	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato

Descargar datos como: [Archivo CSV](#)

*Esc. J. O. J. Zaraya*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Ed. Mat. RUC: 07.780.000 - Administración, Paraguay  
Tel: +595 21 9154000 - 0000@dnep.gov.py  
Horario: Lunes a viernes 07:30 - 13:00 y 14:30-18:00 horas 07:25 - 18:00  
Preguntas Presenciales - Mesa de Ayuda - Condiciones de Uso

TETĀ  
REKUĀI



*CP. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Karina Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Mg. Rosa Elena Blanco Peralta*  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





### 7.6.1 Pagos realizados

Según Ejecución Presupuestaria, se visualiza los pagos realizados en el 1º Semestre del periodo 2020.

O.G.	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Pendientes de Pago
270	10	5.268.000.000	682.289.000	4.585.711.000	2.341.000.000	1.953.000.000	388.000.000
	30	324.000.000	0	324.000.000	168.000.000	140.000.000	28.000.000
		<b>5.592.000.000</b>	<b>682.289.000</b>	<b>4.909.711.000</b>	<b>2.509.000.000</b>	<b>2.093.000.000</b>	<b>416.000.000</b>

### 7.7 284 Servicio de Catering

Se cuenta con el Contrato N° 36/2019 Servicio de Logística para Eventos con la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes firmado en fecha 18/10/2019 con vigencia hasta el 31/12/2020, ejecutado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2019 y adjudicada según Resolución N° 1158 de fecha 27/09/2019.

De acuerdo con la Ejecución Presupuestaria, no se observa obligación alguna en el periodo auditado, relativa a la adjudicación.

La obligación correspondiente a Gs. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil) corresponde a una reunión con empresarios, la misma fue abonada a través de Fondo Fijo.

O.G.	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Pendientes de Pago
284	10	0	2.038.000	2.038.000	0	0	-
	30	50.000.000	32.341.500	17.658.500	120.000	120.000	-
		<b>50.000.000</b>	<b>34.379.500</b>	<b>19.696.500</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>-</b>

*Diego J. Zola*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio  
C.P. San Román  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Karina Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Rosa Elena Blanco Parake*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



Usted está aquí: Inicio Licitaciones de la Convocatoria Licitación 362616: Resumen de Adjudicación

### Adjudicación de la Licitación 362616 - SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EVENTOS

Publicación Convocatoria Adjudicación

Resúmen de la Adjudicación Proveedores Adjudicados Ofertantes Presentados

Proveedores adjudicados							Acciones
Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Emisión del CC	Monto Adjudicado	Estado		
NORA VIVIANA PUEENTES SA	16849794	CD-12011-19-479605	28-10-2019	6.100.000.000	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato	

Descargar datos como: Archivo CSV

*[Handwritten signature]*

*CP. Sofia Barrios  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio*

*CP. Karina Casarada  
Auditoría Interna Institucional*

*Ing. María Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio*

*Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio*

*Lic. María Lucila Dolgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio*



**Reglamentación Artículo 222, Ley N° 6469/2020.**

**Art. 417.-** Los créditos presupuestarios programados en los OEE, en el Objeto del Gasto 284, «Servicios de catering», no podrán sobrepasar la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G 400.000.000.-) anuales, con cualquiera de sus fuentes de financiamiento.

Exceptuase de esta disposición:

- 1) Al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, exclusivamente para los actos y ceremonias protocolares relativos a las funciones presidenciales;
- 2) Al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, exclusivamente para el Programa ABRAZO.
- 3) Al Ministerio de Relaciones Exteriores exclusivamente para la organización y atención de actos y ceremonias protocolares, en cumplimiento de su misión institucional.
- 4) Al Banco Central del Paraguay, para cumplir con eventos institucionales de carácter nacional e internacional, hasta la suma total de guaraníes mil millones (G. 1.000.000.000.-).
- 5) A las empresas públicas, exclusivamente para la alimentación de los empleados u obreros involucrados directamente en los procesos de producción de bienes y servicios en fábricas o instalaciones de las mismas.
- 6) A los servicios de salud.

**Art. 418.-** El Servicio de Catering para reuniones o sesiones de autoridades de la Institución y del personal administrativo que, por la característica de prestación de servicios, requieran realizar "reuniones de trabajo en jornadas de labores continuadas" (reuniones de trabajo eventuales no habituales), podrán incluir únicamente la provisión de café, cocido y chipita.

Asimismo, podrá ser contratado el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de

234

los Organismos y Entidades del Estado; para casos de reuniones o eventos relacionados con actos o servicios de la Institución que incluyan la participación extranjera, los que podrán ser proveídos por proveedores de servicios o cantina.

*Dr. Diego J. Zelaya*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Horacio*  
Supervisor  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Karla Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. Elena Blanco Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucía Delgado Segura*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





## 7.8 Combustibles

Se cuenta con el Convenio PR/PS N° 180/A/19 suscrito con la entidad **PETROPAR** en fecha **17/12/2019**, con vigencia a partir de la firma del convenio hasta el 31/12/2020 o hasta el consumo final, y autorizada según Resolución N° 1546 de fecha 16/12/2019, según detalle.

Tipo de Presupuesto	Programa	Sub Programa	Proyecto.	SGOG	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
1	1	0	0	360	30	1	99	20.900.000
2	1	1	0	360	30	1	99	359.100.000
2	1	3	0	360	30	1	99	50.000.000
2	4	2	0	360	30	1	99	50.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>480.000.000</b>

La determinación de las cantidades de los productos comprados y vendidos en el marco del presente Convenio, con la Modalidad de Entrega Vía Tarjeta PETROPAR resulta de las que hayan registradas por el Sistema Informático de tarjetas-flota PETROPAR implementado en cada una de las Estaciones adheridas al presente compromiso y habilitadas para el efecto.

Las cargas de combustibles se realizan a través de tarjetas magnéticas. La misma cumple con lo dispuesto en la Ley N° 6469/19 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2020, en su Capítulo XVI, Art. 223: *Dispóngase la utilización obligatoria de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).*

### 7.8.1 Ejecución Presupuestaria

- Decreto N° 3506/2020 de fecha 31/03/2020 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.
  - ✓ **Artículo 8°:** Punto 2) *Reasignar el 50 % de los créditos presupuestarios del Subgrupo 360 Combustibles y Lubricantes, financiados con todas las Fuentes de Financiamiento. La reasignación incluye a aquellas Entidades que no hayan sido afectadas por el Decreto N° 3469/2020, y, se exceptúan a las Entidades específicamente citadas en el Artículo 3° de la Ley y las Entidades Financieras Oficiales.*

O.G.	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Pendientes de Pago
360	10	257.477.280	128.738.640	128.738.640	0	0	0
	30	336.185.920		336.185.920	0	0	0
		<b>593.663.200</b>	<b>128.738.640</b>	<b>464.924.560</b>	-	-	-

- Como puede apreciarse no se realizó obligación alguna en el periodo del 01/01/2020 al 30/06/2020.

Mrs. J. Diego J. Zuñiga  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sandra Beccano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mrs. María Leticia Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Mrs. María Leticia Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Beccano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



### Comparativo Uso de Combustible

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

PLANILLA COMPARATIVA DE USO DE COMBUSTIBLES  
PRIMER SEMESTRE AÑO 2019 vs. AÑO 2020

MESES	AÑO		DIFERENCIA
	2019	2020	
ENERO	22.050.691	19.545.071	-2.504.620
FEBRERO	27.359.659	30.404.288	3.044.629
MARZO	30.776.562	23.452.441	-7.324.121
ABRIL	22.321.075	8.952.874	-13.368.201
MAYO	41.309.774	19.482.672	-21.827.102
JUNIO	22.994.353	28.372.181	5.377.828
<b>TOTALES</b>	<b>166.814.133</b>	<b>130.212.547</b>	<b>-36.601.587</b>

Observación: En el mes de abril de 2019, se incorporan al parque automotor 12 vehículos nuevos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

## 7.9 Bienes de Consumo e Insumos

Se observan 5 (cinco) Convenios Marcos para la adquisición de útiles en el presente ejercicio, según lo proveído por la dependencia, según se detalla:

- Archiveros y Cía.
- CGSS Consultores.
- Distribuidora RPM.
- Oficompas.
- Papelera Guairá.

Con respecto a la consulta realizada al encargado del Departamento de Almacenes y Suministros, referente al sistema utilizado, el mismo manifiesta que se encuentra en funcionamiento, los ingresos y egresos de manera óptima. De acuerdo se vaya usando y las necesidades se presenten. Han solicitado a la empresa el manual de funcionamiento.

Es importante mencionar que el sistema utilizado está en etapa de implementación, en sustitución del anterior utilizado desde el período 2015.

J. Diego J. Zelaya  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mr. Rosa Elena Blanco Parak  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



a) Por el ingreso de los útiles.

NOTA DE RECEPCION DE ELEMENTOS  
EN DEPOSITO O ALMACEN

EC - 14

ENTIDAD: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

FECHA DE RECEPCION (1) 20/11/2020 11:11:00 N° 1272020

DEPENDENCIA RECEPTORA (2) ALMACÉNES

PROVEEDOR (3) 224 - RPM DISTRIBUIDORA

Nº ITEM	CODIGO DEL ARTICULO (1)	Nº CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO (8)	PRECIO UNITARIO (9)	IMPORTE TOTAL (10)
1	00000001-0001	0000	EA	0000 BARRAS DE ALUMINIO 3/8 X 1/2	2000	0000
2	00000001-0004	0000	EA	0000 CABLEADO 1/2 X 1/2	5000	0000
3	00000001-0005	0000	EA	0000 CONEXION DE ALUMINIO 1/2 X 1/2	4000	0000
4	00000001-0006	0000	EA	0000 CABLEADO 1/2 X 1/2	4000	0000
<b>TOTAL (11)</b>						<b>946,500</b>

Nº FACTURA DEL PROVEEDOR (12) 001001000134	(13) FECHA FACTURA 10/10/2020	RECIBIDO POR (14)	Vº Bº JEFE DE ALMACEN (19)	IMPUTACION CONTABLE (24)	
Nº NOTA 0010010028703	Nº ORDEN DE	COMPRAS Y SUMINISTROS (20)	AUDITOR INTERNO (21)	CODIGO CUENTA	IMPORTE
Nº PEDIDO INTERNO (16)	Nº COMPROBANTE DE PAGO (17)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (22)	CONTABILIDAD (23)	Débita	
				Crédita	

*Esc. Diego J. Zevallos*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*CP. Sara Florinda*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. María Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Mg. Rosa Elena Ramos Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio





b) Por la salida a pedido de las dependencias.

**PEDIDO INTERNO 146/2020**  
Departamento de Suministros

Folio N° 1 DE 1

ENTIDAD (1)		CODIGO (2)		NUMERO DEL SOLICITANTE (3)		NUMERO DEL ALMACEN (4)		
DEPENDENCIA SOLICITANTE		DESTINO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS (7)		FECHA DE EMISION (8)		FECHA DE VENCIMIENTO		
DENOMINACION (5)		CODIGO (6)		FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE (9)				
<b>SOLICITADO</b>				<b>ENTREGADO</b>				
(10)	DESCRIPCION (11)	CANTIDAD (12)		(13)	(14)	IMPORTE (15)		IMPUESTOS CONTADO E IMPORTE (16)
		LETRAS	NUMEROS			UNITARIO	UNITARIO	
1	HERRAMIENTAS Y APARATOS							
2	Instrumentos para fabricacion							
						<b>TOTAL</b>		

FECHA DE RECEPCION DEL FORMULARIO (17)	ALMACEN (18)	FUNCIONARIO QUE PREPARA EL PEDIDO (19)	V°B° JEFE DE ALMACEN (20)	V°B° JEFE OFIC. DE ADQUISICIONES (21)

**RECIBO**

RECIBI DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS POR:

LUGAR (22)

FIRMA (23)

FECHA (25)

Aclaracion de firma (24)

OBSERVACIONES (27)

7.10

Adquisición Equipos de Transporte

Durante el presente periodo 2020, no se ha realizado adquisición de equipos de transporte, tal como lo establece la normativa.

O.G.	F.F.	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Pagado	Pendientes de Pago
530	10	-	71.600.000	71.600.000	0	0	0
	30	2.250.000.000	0	2.250.000.000	286.400.000	286.400.000	0
		<b>2.250.000.000</b>	<b>71.600.000</b>	<b>2.321.600.000</b>	<b>286.400.000</b>	<b>286.400.000</b>	<b>-</b>

La obligación visualizada corresponde a adquisiciones en el O.G. 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General.

*Esc. Ricardo J. Zelaya*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Sandra Casamada*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Dr. Pío Blanco Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lto. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Beccano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



REGISTRO MAYOR

DEL: 01/01/2020 AL: 30/06/2020

FECHA: 08/12/2019  
HORA: 11:03:00  
PÁGINA: 1

EMISOR: 12 - 11 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
USUARIO: 1.001.000 UAF - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CÓDIGO DE CUBIERTA	CÓDIGO DE SUBCUBIERTA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
								DEUDOR	ACREEDOR
SALDO ANTERIOR									
1	SECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES						254.400.000		254.400.000
2	SECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES					254.400.000			
TOTAL						254.400.000	254.400.000	0	0

### 7.11 Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles

Se cuenta con el Contrato N° 09/2019 firmado en fecha 18/10/2019 con la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A (ASEPASA) con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, ejecutado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 y adjudicada según Resolución N° 691 de fecha 11/06/2019.

#### Adjudicación de la Licitación 362476 - ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC

Resumen de la Adjudicación **Proveedores Adjudicados** Diferentes Presentados

Proveedor	RUC	Código de Convocatoria (CC)	Fecha de Adjudicación	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	100020100	10012019-0119191	21-10-2019	14.788.400,00	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato

Descargar datos como: [Archivo CSV](#)

#### Adjudicación de la Licitación 380154 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MIC

Resumen de la Adjudicación **Proveedores Adjudicados** Diferentes Presentados

Proveedor	RUC	Código de Convocatoria (CC)	Fecha de Adjudicación	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	100020100	10012019-0119191	21-10-2019	14.788.400,00	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato
ASEGURADORA CENTINELA S.A. COOPERATIVA S.A. COOPERATIVA	100020100	10012019-0119191	21-10-2019	14.788.400,00	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato
TRAFICANTE SEGUROS Y REASEGURADOS	100020100	10012019-0119191	21-10-2019	14.788.400,00	Proveedor Adjudicado	Ver Contrato

Descargar datos como: [Archivo CSV](#)

*Dr. Diego J. Zeiza*  
Auditor Interno Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*CP. Sandra Hernández*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*CP. Karina Casamada*  
Auditoría Interna Institucional

*Mg. María Elena Estrella*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



✓ Conforme Contrato, se verifica que los vehículos cuenten con las pólizas correspondientes, según LOTE 1, como así también lo correspondiente al LOTE 2 Seguro de Edificios. Con prórroga de vigencia al 01/09/2020 y 01/01/2021 respectivamente.

LOTE 1 – SEGURO PARA VEHÍCULOS

Nº	Tipo	Marca	Modelo	Chasis Nº	Motor Nº	Año	Color	Chapa Nº	Valor	Vigencia	
										desde	hasta
1	MITA/MOVIL	TOYOTA	CRUZAL SUPER SILENCIOSA	KS156 RD1689F	2J2-0445670	1996	AZUL	EAA 854	100.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
2	CAMIONETA	KIA	SPORTAGE 4x4	4NAU155197715613	D4E47H286556	2007	GRIS	EAE 367	146.412.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
3	CAMIONETA D/C	CHEVROLET	510	98G138XF0BC432243	V20052090	2011	BLANCO MAHLER	EAF 654	138.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
4	CAMIONETA D/C	CHEVROLET	510	98G138XF0BC432249	V20052091	2011	BLANCO MAHLER	EAF 656	138.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
5	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER DLX	98G116HF0BC428882	V20050318	2011	GRIS POLARIS	EAF 649	141.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
6	FURGONETA	HYUNDAI	H-1	EMJWW47BP7U766411	D4BH5X1501V	2007	BEIGE	BFT 613	78.975.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
7	FURGONETA	HYUNDAI	H-1	EMJWA37HABU280241	D4BH4G3731Z	2011	PLATA	EAF 940	151.200.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
8	FURGONETA	HYUNDAI	H-1	KMJWA37HABU280226	D4BH4G3731Z	2011	PLATA	EAF 937	134.500.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
9	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE	KMHSH1XDCU817834	D4H8BU495000	2012	BLANCO	EAG 476	160.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
10	FURGONETA	HYUNDAI	H100, 4X2	KMJWW47BP7U819411	D4BH5X1501V	2007	GRIS	EAE 367	102.841.250	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
11	CAMIONETA D/C	MITSUBISHI	L-100, 4X2	93XGNE7407C754242	4056CH4842	2007	BLANCO	EAE 371	100.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
12	CAMIONETA D/C	TOYOTA	HILUX, 4X4	LN106-0157482	3L 4382934	1998	BLANCO	EAC 055	90.500.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
13	AUTOMOVIL	RENAULT	FUTURICE DYNAMIC	8A11ZBW26CL859774	M4R75N195794	2012	GRIS ESTRELLA	B3B 580	113.900.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
14	CAMIONETA	CHEVROLET	MONTANA CONQUEST	98GXLB0P0AC217523	T30096679	2010	GRIS POLARIS	BFP 746	85.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
15	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER DLX	98G116HF0BC428887	V20050318	2011	BLANCO MAHLER	EAF 680	141.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
16	CAMIONETA	CHEVROLET	MONTANA CONQUEST	98GXLB0P0AC234247	T30112384	2010	BLANCO MAHLER	EAF 676	85.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
17	CAMIONETA D/C	CHEVROLET	STANDART S10 C	98G138GF0BC428272	V20050999	2011	BLANCO MAHLER	EAF 645	130.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
18	CAMIONETA D/C	CHEVROLET	STANDART S10 C	98G138GF0BC428100	V20050495	2011	BLANCO MAHLER	EAF 724	130.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
19	CAMIONETA D/C	FORD	RANGER XL C/C 4X2	BAFDR12MR81156531	C34250925	2008	ROJO PARIS	EAE 187	120.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
20	CAMIONETA	RENAULT	KOLEOS	VF1VYCAZUC323470	P038780	2010	GRIS PLATA	EAL 971	152.800.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
21	CAMIONETA D/C	CHEVROLET	STANDART S10 C	98G138GF0BC428516	V20050535	2011	BLANCO MAHLER	EAF 664	130.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
22	AUTOMOVIL	CHEVROLET	VECTRA SEDAN	98CME69CDAB261919	U90010879	2010	GRIS POLARIS	EAF 653	151.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
23	CAMIONETA D/C	TOYOTA	HILUX, 4X4	LN106-0157487	3L 4380176	1998	BLANCO	EAL 054	96.690.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
24	CAMIONETA	CHEVROLET	MONTANA CONQUEST	98GXLB0P0AC234236	T30109723	2010	BLANCO MAHLER	EAF 650	85.000.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
25	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER, XL 4X4	HT118GAC0300017	U90020675	1993	BLANCO	EAE 450	10.329.257	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00
26	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	98G116HF0BC428888	V20050318	2011	BLANCO	EAF 679	151.900.000	13/06/2019 - 12/00	13/06/2020 - 12/00

Abog. Francisco Aguilera S.  
Presidente

**ASEPASA**  
LABOR DE CAPITAL ABIERTO

Viceministro  
General del  
**ASEPASA**  
GRUPO DE EMPRESAS S.A.



C.P. JULIA ROSA ARMOA  
DIRECTORA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

J. Diego J. Zelaya  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Silvia Florentin  
Supervisora  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoria Interna Institucional

Mg. Paola Diana Blanco Perotti  
Directora de Auditoria de Gestion  
Ministerio de Industria y Comercio

**INDUSTRIA Y COMERCIO**  
C.P. Maria Lucila Dolgado Segovia  
Directora General de Auditoria Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio





Item	Modelo	Marca	Modelo	Placa	Color	Año	Color	Motor	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia
22	CAMIONETA	CHEVROLET	CORSA CLASSIC	88081160782388	ROJO	2003	AZUL	EAF 525	47.840.000	13/06/2019	13/06/2020
23	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2007	BLANCO	EAF 573	100.179.927	13/06/2019	13/06/2020
24	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2009	ROJO PARIS	EAF 573	100.000.000	13/06/2019	13/06/2020
25	CAMIONETA	CHEVROLET	MONTANA CONQUEST	88081160782388	GRIS	2010	BLANCO MARINER	EAF 660	85.000.000	13/06/2019	13/06/2020
26	CAMIONETA SUV	CHEVROLET	MONTANA CONQUEST	88081160782388	GRIS	2010	BLANCO MARINER	EAF 662	85.000.000	13/06/2019	13/06/2020
27	CAMIONETA SUV	CHEVROLET	MONTANA CONQUEST	88081160782388	GRIS	2011	BLANCO MARINER	EAF 662	100.000.000	13/06/2019	13/06/2020
28	CAMIONETA SUV	CHEVROLET	MONTANA CONQUEST	88081160782388	GRIS	2011	BLANCO MARINER	EAF 662	73.471.024	13/06/2019	13/06/2020
29	CAMIONETA STATION WAGON	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2010	BLANCO	HIT 531	100.000.000	28/12/2019	28/12/2020
30	CAMIONETA STATION WAGON	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2010	BLANCO	HIT 529	100.000.000	28/12/2019	28/12/2020
31	CAMIONETA STATION WAGON	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2010	BLANCO	HIT 528	100.000.000	28/12/2019	28/12/2020
32	CAMIONETA STATION WAGON	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2010	BLANCO	HIT 530	100.000.000	28/12/2019	28/12/2020
33	PERIódICA	HYUNDAI	HYUNDAI ELANTRA	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	200.000.000	02/03/2020	02/03/2021
34	PERIódICA	HYUNDAI	HYUNDAI ELANTRA	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	107.000.000	27/12/2019	27/12/2020
35	PERIódICA	HYUNDAI	HYUNDAI ELANTRA	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	107.000.000	27/12/2019	27/12/2020
36	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	230.000.000	27/12/2019	27/12/2020
37	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	230.000.000	27/12/2019	27/12/2020
38	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	230.000.000	27/12/2019	27/12/2020
39	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	230.000.000	27/12/2019	27/12/2020
40	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	230.000.000	27/12/2019	27/12/2020
41	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	230.000.000	27/12/2019	27/12/2020
42	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	230.000.000	27/12/2019	27/12/2020
43	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	PLATA	HUB 016	230.000.000	27/12/2019	27/12/2020
44	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	BLANCO	HUB 016	100.000.000	07/03/2020	07/03/2021
45	CAMIONETA SUV	NISSAN	NISSAN X-TRAIL	88081160782388	GRIS	2019	BLANCO	HUB 016	100.000.000	07/03/2020	07/03/2021

LOTE 2 – SEGURO PARA EDIFICIOS

Item	Descripción	Vigencia
1	Seguro de Edificio contra incendio. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)	Desde las 12:00 hs. de 01/07/2019 hasta las 12:00 hs. de 01/07/2020
	Seguro por Valor del edificio por G. 43.195.921.000	
	Muebles y Enseres por el valor de G. 2.159.575.041.	
	Equipos Electrónicos por el valor de G. 10.678.494.394	
	Equipos Industriales por el valor de G. 1.602.079.871.	
Vigencia de póliza de 12 meses		
2	Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC).	Desde las 12:00 hs. de 01/07/2019 hasta las 12:00 hs. de 01/07/2020
	Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 12.838.069.435 contra robo de muebles y enseres, equipos informáticos e industriales.	
	Vigencia de póliza de 12 meses	

Abog. Francisco Aguilera S.  
Presidente  
ASEPASA  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Victor Caballero  
Gerente Comercial  
ASEPASA  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO



C.P. JINIO ROSA ARMADA  
C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.  
DIRECTORA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

J. Diego J. Zúñiga  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio  
C.P. Sandra Pezcano  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

✓ Igualmente se observa el Contrato N° 04/2020 de fecha 11/09/2020 Seguro de Vehículos en Remate.

Mg. Rosa Elena Blanco Perola  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



8. INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Informe N°	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento presentado por la Dependencia	Situación
1. 20/2016	Examen Especial a las Políticas de Racionalización del Gasto	La Institución no cuenta con un Plan Consolidado de Capacitación y Adiestramiento para los funcionarios.	Elaborar el Plan de Capacitación utilizando como insumo los resultados de las encuestas sobre satisfacción del cliente y del Diagnóstico de Necesidades de capacitación. Dicho plan será ejecutado durante el ejercicio fiscal 2017, debido a que el presupuesto vigente se encuentra comprometido.	Pendiente de cumplimiento.
2. 17/2017	Examen Especial a las Políticas de Racionalización del Gasto	Viáticos para Capacitación y Adiestramiento en territorio nacional y extranjero. El tema del Curso no guarda relación con las funciones desempeñadas por el beneficiario	Se mantendrá reunión con los técnicos de la INAPP, a fin de ajustar las herramientas técnicas.	Pendiente de cumplimiento.
		Móviles con alto consumo de combustible durante el primer semestre del año 2017.-	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento relativo a este punto.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento relativo a este punto.
3. 08/2018	Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto	Del análisis de la Planilla de Consumo por móvil remitida por la Jefatura de Transporte Vs. La verificación del Sistema de Petropar constatamos diferencias.	Definición y actualización del plan anual de mantenimiento para el periodo 2019.	Pendiente de cumplimiento.
		Procedimos a verificar los datos contenidos en el sistema de Petropar. A modo de ejemplo exponemos los movimientos visualizados de tres meses con una selección de los vehículos que tuvieron un elevado consumo de combustible.	Control efectivo y eficaz del consumo de los vehículos de la institución.	Pendiente de cumplimiento.
4. 20/2019	AUDITORIA INTEGRAL A LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO – EJERCICIO 2019”	NO SE EVIDENCIA QUE EXISTA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019.”	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento

C.P. Karina Casariego  
Auditoría Interna Institucional

Diego J. Zelaya  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Sara Florinda  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

María Elena Blanco Parola  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

María Lucía Delgado Negrotti  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto – Ejercicio 2020



Informe N°	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento presentado por Dependencia	Situación
5. 20/2019	AUDITORIA INTEGRAL A LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO – EJERCICIO 2019”	6 (seis) vehículos que no figuran en el FC03. 1 (un) vehículo con chapa EAF 662 en desuso, según listado proveído por el Departamento de Transporte, con póliza vigente desde el periodo 2018. En el Contrato N° 05/2018 figura número de chapa KAL 972 y en la póliza 976. En El Contrato N° 09/2019 y en el FC03 correspondiente a la chapa EAD 935, figura valor asegurado Gs. 341.000.000 y en la póliza de seguro figura Gs. 314.000.000. NO PUDO REALIZARSE LA COMPARACIÓN DEL USO DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE EL PERIODO 2018 y 2019.-	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento

## 9.- RESÚMEN HALLAZGOS

**H001:** No se cuenta con Plan de Racionalización del Gasto, tal como lo establece las normativas vigentes.

**H002:** No se observan los contratos de Locación de Inmuebles correspondiente a las ORMIC de Alto Paraná, Ñeembucú y Pedro Juan Caballero.

**H003:** 2 (dos) legajos correspondientes a las STR N° 77104 y 57196 que no cuentan con el Plan de Racionalización de Gastos.

**H005:** 2 (dos) legajos correspondientes a las STR N° 76545 y 76556 que no cuentan con la Comisión de Trabajo y Registro de Salida y Regreso de Funcionarios comisionados.

**H006:** 5 (cinco) legajos correspondientes a las STR N° 76545, 76556, 60053, 77290 y 77313 que no cuentan con el Plan de Racionalización establecido por la normativa vigente.

Dir. J. Z...

CP. S...  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casamada  
Auditoría Interna Institucional

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Beccano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio





## 10.- CONCLUSIONES GENERALES

- ❖ De las verificaciones realizadas concluimos que: todavía existen 5 (cinco) informes de auditorías con observaciones y sin las acciones de mejoramiento en la planilla del Plan de Mejoramiento, que datan del 2016, 2017, 2018 y 2019; así también debilidades de control interno mencionadas en el Punto 6) Desarrollo del Informe y las Normas establecidas según el MECIP

## 11.- RECOMENDACIONES GENERALES

**Para la observación H001:** La dependencia encargada deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales conforme normativas vigentes.

**Para las observaciones H002, H003, H005 y H006:**

La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales que conforman los legajos de acuerdo con lo establecido por las normativas vigentes. Presentar los Planes de Mejoramiento solicitado por la Auditoría Interna.

Es nuestro informe.

  
**Abg. Diego Zelaya**  
Auditor

Dirección de Auditoría de Gestión

Asunción, 17 de diciembre de 2020

  
**C.P. Karina Casamada**  
Auditora

Dirección Auditoría de Gestión

  
**Esc. Sandra Lezcano**  
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera

  
**C.P. Sara Florentín**  
Supervisora


Dirección de Auditoría de Gestión

  
**C.P. Susana Balbuena**  
Directora

Dirección de Auditoría Financiera

  
**Mg. Rosa Elena Blanco**  
Directora

Dirección de Auditoría de Gestión

  
**Lic. María Lucila Delgado Segovia**  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna

